MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2785/26

San Martín de los Andes, 05 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de castraciones de canes y animales de gran porte puestos a resguardo por la Dirección de Guardas Ambientales dentro del Programa de Zoonosis Municipal.

Que la Sra. EPULEF NATALIA VANESA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **EPULEF NATALIA VANESA CUIT Nº 27-34807275-2,** por el servicio de castraciones de canes y animales de gran porte puestos a resguardo por la Dirección de Guardas Ambientales dentro del Programa de Zoonosis Municipal según lo requerido por la misma, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde el **01 de noviembre al 31 de diciembre de 2026,** por un monto mensual de $2.600.000 (pesos dos millones seiscientos mil), haciendo un monto total de **$5.200.000 (pesos cinco millones doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6832

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"